



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01003699- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa convocada para la “PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY N° 16463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO” ;

Que en orden 25, luce agregada la Resolución del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados N° 675/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a la Licitación de que se trata en el marco del Art. 25 inc d ap. 2 Dec. 1023/01 (Contratación Directa por Especialidad);

Que en orden 14 luce el Acta de Apertura, de donde surge que la oferta de PORTA HNOS. S.A. asciende a \$23.760.000;

Que la Dirección de Contrataciones interviene a orden 29;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-71810-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma PORTA HNOS SA CUIT N° 30-50109993-3 por la suma de \$ 23.760.000 (Pesos veintitrés millones setecientos sesenta mil) e imputada a FUENTE 12 – Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.